

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el presente formato de Especificaciones Técnicas Mínimas, debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico evaluador aplicando el criterio de cumple o no cumple.

De igual forma deberá adjuntar los documentos y certificaciones solicitadas en el presente anexo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1.	COMPRESOR AIRE RESPIRABLE (El oferente deberá especificar marca, modelo y link de consulta del equipo ofertado, donde se pueda validar las especificaciones técnicas)			
	Marca:	(especificar)		
	Modelo:	(especificar)		
	Link de consulta con dominio .com	(especificar)		
1.1	Datos técnicos			
1.1.1	Tipo de gas	Aire respirable (EN 12021) – Nitrox 40 % máx. O ₂ – Helio – Nitrógeno		
1.1.2	Presión de entrada	Presión atmosférica máxima: 300 milibares		
1.1.3	Presión nominal	250 bar / 330 bar / 360 bar		
1.1.4	Presión de trabajo	232 bar / 300 bar / 330 bar		
1.1.5	Presión de trabajo máx.	420 bar		
1.1.6	Temperatura ambiente admisible	-10° C ÷ +40° C		
1.1.7	Altitud admisible	0 ÷ 1.500 m SLM		
1.1.8	Inclinación máxima admisible	6°		
1.1.9	Diseño	Jaula de protección total		
1.1.10	Aceite	Sintético		
1.1.11	Intervalo de cambio de aceite	1 año / 1000 h		
1.1.12	Marco	Acero, color negro, pintura en polvo resistente a los arañazos		
1.2	Compresor			
1.2.1	Caudal de la unidad de bombeo Medido durante el llenado de una botella de 10 litros de 0-200 bar con una tolerancia +/- 5% a una temperatura ambiente de + 20° C.	≥ 270 l/min		
1.2.2	Sistema de depuración	Maxifilter		
1.2.3	Flujo de aire de refrigeración del ventilador	1.440 m ³ /h		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

1.2.4	Peso	≤ 184 kg (El peso y las dimensiones pueden variar en función de los accesorios.)		
1.2.5	Motor			
1.2.6	Potencia	≥ 6,7 kW, 9.1 Hp		
1.2.7	Tipo de motor	Diesel		
1.2.8	Velocidad (RPM)	3.600		
1.3	<p>Ficha técnica: el oferente deberá adjuntar junto con la oferta ficha técnica del producto ofertado, donde sea posible verificar las especificaciones mínimas requeridas. (Así mismo la marca del compresor ofertado se deberá validar en el link de consulta con dominio.com, indicado por el oferente en el ítem 1. Con el fin de que el comité técnico valide el cumplimiento de las especificaciones técnicas del elemento ofertado.)</p>			
1.4	<p>Accesorios, que se deben entregar con el compresor:</p> <ul style="list-style-type: none"> • C-monitor: Sistema de supervisión del filtro final, cambio de aceite e interfaz técnica • 2 conexiones del cilindro DRV INT/YOKE 232 bar • 2 conexiones del cilindro DRV DIN 232 bar • 2 latiguillos de 1,2 m de longitud • Válvula de mantenimiento de presión • Sistema de filtrado Maxifilter • Control del nivel de aceite con desconexión automática • Manual de uso y mantenimiento 			
2	<p>TRAJE SECO ✓ (El oferente deberá especificar marca, modelo y link de consulta del elemento ofertado, donde se pueda validar las especificaciones técnicas)</p>			
	Marca:	(especificar)		
	Modelo:	(especificar)		
	Link de consulta con dominio .com	(especificar)		
2.1	<p>Fabricación: Traje fabricado con neopreno con espuma comprimida de 4 mm, laminada con tejido de nailon a ambos lados. El neopreno con espuma comprimida es muy denso y tiene la virtud de resistir la compresión a grandes profundidades. De este modo, el traje conserva gran parte de su flotabilidad de superficie y exige un menor aporte de aire para mantener una flotabilidad neutra; además, ofrece mayor eficacia térmica a grandes profundidades.</p> <p>Bota Rígida: Bota con suela rígida incorporada, con refuerzo de goma para el calzante de la aleta y tobillera con tira de velcro para ajustar el tobillo y evitar que el pie se salga en caso de cambio de postura y llegar el aire a los pies.</p> <p>Cremallera: Equipado con una cremallera estanca situada en posición horizontal a lo largo de los hombros para permitir la entrada en el traje seco.</p> <p>Manguitos de Neopreno: Construidos en neopreno ultra flexible para una fácil colocación y mejor estanqueidad.</p>			



	<p>Capucha: Debe contar la capucha con manguito estanco para la cara y cuello.</p> <p>Rodilleras Flexibles: Refuerzo en la zona de rodillas en material flexible, que permite que el traje gane en ligereza y flexibilidad de movimientos, además de proteger una zona de roces frecuentes.</p> <p>Bolsillo integrado: Bolsillo de grandes dimensiones situado en la pierna izquierda, con cremallera de fácil acceso y orificios de drenaje para evitar el embolsamiento de agua en su interior.</p> <p>Válvulas Si-Tech: El traje seco debe estar equipado con el sistema de válvulas de bajo perfil Si-Tech.</p> <p>Válvula de llenado Shell:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Sistema giratorio de 360 grados para la colocación óptima del latiguillo de hinchado. ✓ Desconexión rápida universal macho para presión intermedia. ✓ Caudal variable controlado por presión manual. ✓ La placa posterior de bajo perfil reduce el volumen y aumenta la comodidad. ✓ Localizada en el centro del pecho. <p>Válvula de vaciado Argo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Presión de deshinchado totalmente ajustable con bloqueo manual. ✓ Caudal elevado ✓ Bajo perfil con contornos suaves para evitar enganchar el chaleco al ponérselo. ✓ La placa posterior de bajo perfil reduce el volumen y aumenta la comodidad. ✓ Localizada en el hombro izquierdo 		
2.2	Color del traje seco: negro		
2.3	<p>Documentos:</p> <p>El oferente podrá adjuntar junto con la oferta ficha técnica o manual o catálogo de la marca fabricante del elemento ofertado, así mismo deberá diligenciar el link de consulta con dominio.com del fabricante, donde se pueda validar la marca, modelo o referencia y el cumplimiento de las especificaciones técnicas; si no aporta documentos, las especificaciones técnicas se deberán validar en el link indicado por el oferente.</p>		
2.4	<p>Bolsa de Transporte: El contratista deberá entregar cada traje en una bolsa de transporte de diseño plano que permita al abrirla utilizarla como alfombrilla para vestirse y mantener los pies limpios mientras se pone y se quita el traje. Debiendo traer un lubricante para la cremallera.</p>		
2.5	<p>TALLA DE TRAJES</p> <p>1 XL</p>		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	2 L 2 M		
3	ORDENADOR DE BUCEO ✓ (El oferente deberá indicar marca, modelo y link de consulta del elemento de buceo ofertado)		
	Marca: <i>(especificar)</i>		
	Modelo: <i>(especificar)</i>		
	Link de consulta con dominio .com <i>(especificar)</i>		
3.1	Especificaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Profundidad máxima (modo inmersión y apnea): 100 m/330 pies • Ajuste máximo de FO2: 21% a 100% • Múltiples gases: Sí • PO2 máxima: 1,1 a 1,6 • Alarma sonora: Sí • Modo manómetro: Sí • Apnea: Sí • Parada de seguridad: Sí • Parada profunda activada/desactivada por el usuario: ON/OFF • Cuaderno de bitácora: Sí • Modo historia: Sí • Función de reinicio: No • Descarga: Sí • Número de botones: 2 • Selección de agua dulce/salada: Sí • Temperatura: Sí • Algoritmo: Z+ • Factor conservador Adj: Sí • Activación (húmeda o botón): Sí • Opción de montaje: No • ALT ajustable: auto adj. • Indicador de velocidad de ascenso: Sí • Modo de planificación: Sí • Calendario: Sí • Indicador de potencia de la batería: Sí • Pantalla IPS Brújula: No • Pantalla de acceso directo: Sí • Pantalla de vista previa: Sí • Integración de aire: Sí • Bluetooth: Sí • Retención de datos: Sí • Ajustar audible ON/OFF: Sí • Ajustar parada profunda On/Off: Sí • Ajustar alarma de profundidad: Sí • Ajustar alarma EDT: Sí • Ajustar alarma N2BG: Sí • Ajustar alarma DTR: Sí • Ajustar parada de seguridad Profundidad/Tiempo: Sí • Temporizador de parada de seguridad: Sí 		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	<ul style="list-style-type: none"> Ajustar WET ON/OFF: Sí Ajustar unidades: Sí Ajustar alarma de PO2 máxima: Sí Batería recargable: Sí 		
3.2	Funciones: <ul style="list-style-type: none"> Pantalla a color ultrabrillante legible con cualquier tiempo y con luz solar directa. Interfaz intuitiva: la navegación de dos botones te permite previsualizar la configuración y actualizarla fácilmente Muestra los últimos parámetros de inmersión con un solo botón (profundidad máxima y tiempo de inmersión) El modo histórico almacena las últimas 24 inmersiones 4 modos de uso: Air, Nitrox, Gauge (con temporizador), y Free Dive (hace un seguimiento de los cálculos, lo que permite cambiar entre los modos DIVE y FREE) Ordenador de tres mezclas: cambia a hasta tres mezclas debajo del agua, desde el 21 % hasta el 100% de O2 Ajuste del brillo de la pantalla para extender la vida de la batería Descarga de actualizaciones de software online para mejorar las características del ordenador en el futuro (se necesita el cable de descarga). 		
3.3	Documentos: El oferente podrá adjuntar junto con la oferta ficha técnica o manual o catálogo de la marca fabricante del elemento ofertado, así mismo deberá diligenciar el link de consulta con dominio.com del fabricante, donde se pueda validar la marca, modelo o referencia y el cumplimiento de las especificaciones técnicas; si no aporta documentos, las especificaciones técnicas se deberán validar en el link indicado por el oferente.		
4	KIT DE REGULADOR TÁCTICO ✓ (El oferente deberá indicar marca, modelo y link de consulta del elemento de buceo ofertado)		
	Marca: <i>(especificar)</i>		
	Modelo: <i>(especificar)</i>		
	Link de consulta con dominio .com de <i>(especificar)</i>		
4.1	Características primera etapa TAC Black: <ul style="list-style-type: none"> Primera etapa mecanizada a partir de un bloque de latón marino que es cromado posteriormente para aumentar su resistencia a la corrosión. Acabado en color negro. Membrana compensada neumáticamente Conector DIN que puede utilizarse con presiones de hasta 300 bar (4350 psi) Presión intermedia ajustable Incorpora de serie kit de aguas frías o contaminadas 4 salidas de LP (baja presión), de 3/8". 		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	<ul style="list-style-type: none"> • 2 salidas HP (alta presión), de 7/16" • Presión intermedia a 9,7 +/- 0,35 bar (140 +/- 5 psi) • Latiguillo Flex 		
4.2	Características segunda etapa TAC Black: <ul style="list-style-type: none"> • Segunda etapa fabricada en latón marino cromado y termoplástico que le proporcionan una gran robustez y durabilidad • Compensada neumáticamente • Intercambiador de calor que mejora el rendimiento en aguas frías • Boquilla fácilmente sustituible para lograr un ajuste óptimo • Control Venturi para minimizar la entrada en flujo continuó 		
4.3	Documentos: El oferente podrá adjuntar junto con la oferta ficha técnica o manual o catálogo de la marca fabricante del elemento ofertado, así mismo deberá diligenciar el link de consulta con dominio .com del fabricante, donde se pueda validar la marca, modelo o referencia y el cumplimiento de las especificaciones técnicas; si no aporta documentos, las especificaciones técnicas se deberán validar en el link indicado por el oferente.		
4.4	Accesorios por cada kit de regulador: <ul style="list-style-type: none"> • Para la segunda etapa TAC BLACK el contratista debe entregar fuente de aire alternativa o de emergencia (OCTUPUS) compensado y de alto rendimiento, por cada kit, el cual debe ser de igual marca y compatible con el regulador ofertado. • Consola de control para buceo: manómetro sumergible, profundímetro y brújula (debe ser misma marca del regulador) • Latiguillo de 1 m de longitud. • Carcasa en caucho regido de alta resistencia para mayor protección y durabilidad – Color Negro. 		
5	PESA DE PLOMO 1 KG ✓ (El oferente deberá indicar marca y link de consulta del elemento de buceo ofertado)		
	Marca: <u>(especificar)</u> Link de consulta con dominio .com de <u>(especificar)</u> Enlace de consulta		
5.1	Debe contar con Ranuras amplias para pasar fácilmente la cincha del cinturón.		
5.2	Peso gravado en una de las caras del lastre en alto relieve.		
5.3	Peso 1 kg		
5.4	Pintado color Negro		
6	CINTURÓN DE LASTRE PARA BUCEO ✓ (El oferente deberá indicar marca y link de consulta del elemento de buceo ofertado)		
	MARCA: <u>(especificar)</u> Link de consulta con dominio .com <u>(especificar)</u>		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	Enlace de consulta:		
6.1	Fabricada en poliamida (PA) de alta tenacidad (nailon). Hebilla en inox y sistema de sujeción por presión. Longitud del cinturón: ≥ 145 cm Color negro		
7	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES		
	CERTIFICACIONES		
	El oferente deberá anexar junto con la oferta , certificación vigente emitida por el fabricante, en la que se indique que es distribuidor autorizado para vender el compresor en Colombia de la marca ofertada. ✓		
7.1	El oferente deberá anexar junto con la oferta , certificación emitida por el fabricante, en la que se indique que están capacitados para brindar asesoría técnica, suministro de repuestos y ofrecer garantía, del compresor ofertado, con fecha de expedición no mayor a un (01) año anterior a la fecha de presentación de la oferta. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias (visitas técnicas, verificación de certificaciones y demás) de toda la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.		
	CRONOGRAMA DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS		
7.2	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única, el contratista deberá presentar al supervisor de la aceptación de oferta el cronograma de entrega de los elementos para ser revisado y aprobado por el supervisor. ✓		
	EQUIPOS ODM		
7.3	No se aceptarán equipos fabricados por terceros, remarcados es decir equipos OEM (marca blanca), solamente se aceptarán equipos ODM (marcas propias). ✓		
	GASTOS (administración, transporte, logística y demás)		
7.4	Todos los gastos (administración, transporte, logística y demás) ocasionados con la entrega de los elementos, serán asumidos en su totalidad por el contratista y no generarán ningún costo adicional para la Policía Nacional. ✓		
	GARANTÍA		
7.5	El tiempo de garantía es de un (1) año para todos los elementos contratados en el presente proceso, a partir de la fecha de recibo a satisfacción. La garantía es de cobertura total, cubre defectos de fabricación y funcionamiento de los equipos. ✓ Durante el periodo de garantía, el contratista se comprometerá a reparar el equipo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de haber realizado el reporte de la falla en por el supervisor de la aceptación de oferta. Si el equipo no ha sido reparado en el plazo indicado, el contratista deberá suministrar de inmediato un equipo de iguales o superiores		



	<p>características durante el tiempo que dure su reparación sin sobrepasar treinta (30) días calendario.</p> <p>Si pasados treinta (30) días calendario el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista deberá sustituirlo de manera inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin que esto genere costo para la Policía Nacional.</p> <p>Nota: los elementos que presenten más de dos fallas durante el tiempo de garantía deberán ser reemplazados por nuevos de iguales o superiores características técnicas, previa aprobación del supervisor de la aceptación de oferta.</p> <p>Los costos que genere la garantía, serán a cargo del contratista y no generaran ningún costo adicional para la Policía Nacional.</p>		
7.6	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p> <p>El contratista deberá realizar dos (02) mantenimientos preventivos al compresor durante el periodo de garantía, por lo que debe presentar y socializar el protocolo y cronograma de mantenimiento preventivo (para etapa de garantía), al supervisor de la aceptación de oferta para su revisión y aprobación. <u>Los mantenimientos preventivos se deberán realizar en las instalaciones del Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo (COPEs), ubicadas en el Kilómetro 20 vía Sibaté Cundinamarca.</u></p> <p>En los mantenimientos preventivos se debe realizar, calibración, revisión y limpieza del equipo, cambio de aceite, filtros, origns, sellos y demás, repuestos que se requieran para garantizar su buen funcionamiento.</p> <p>El contratista debe entregar un informe por mantenimiento de las actividades con registro fotográfico realizadas dentro del tiempo de la garantía al supervisor del contrato.</p> <p>Los costos que generen los mantenimientos preventivos, serán a cargo del contratista y no generaran ningún costo adicional para la Policía Nacional.</p>		
7.7	<p>CAPACITACIÓN</p> <p>Se debe impartir una capacitación virtual y/o presencial, de cuatro (04) horas como mínimo, por la plataforma Microsoft Teams, dictada para mínimo seis (06) funcionarios del COPEs, con el fin de recibir instrucción en el uso, almacenamiento, transporte y manejo del compresor y traje seco, la cual debe tener como mínimo dentro del contenido programático lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marco teórico. • Características técnicas. • Accesorios y dispositivos que se pueden acoplar. • Ciclos de mantenimiento. • Uso y almacenamiento <p>A cada funcionario se le deberá enviar material didáctico para la capacitación, así como las memorias de la capacitación.</p>		



	<p>El contratista debe disponer de personal idóneo en la capacitación en la cual se conceptualizarán los conocimientos por parte del personal competente, incluyendo en el contenido programático descrito anteriormente.</p> <p>El contratista, una vez empieza la ejecución del contrato debe iniciar las coordinaciones con el supervisor del contrato a fin de realizar la capacitación para los funcionarios de la Policía Nacional.</p> <p>Nota 1. Para la capacitación referente al compresor de aire respirable, el contratista debe disponer de un técnico o instructor, en operación y mantenimiento de compresores de aire respirable para buceo, con experiencia en procedimientos de llenado de cilindros, inspección de sistemas de filtración, control de contaminantes y protocolos de seguridad operacional. De lo anterior el contratista deberá entregar al supervisor de la aceptación de oferta los documentos que acrediten la idoneidad y experiencia requerida.</p> <p>Nota 2. Para la capacitación referente al traje seco, el contratista debe disponer de un instructor de buceo autónomo con capacitación para uso de trajes secos (Dry Suit), experiencia demostrable en control de flotabilidad, procedimientos de emergencia, mantenimiento e inspección de trajes secos. De lo anterior el contratista deberá entregar al supervisor de la aceptación de oferta los documentos que acrediten la idoneidad y experiencia requerida.</p> <p>Nota 3. Los equipos, elementos, materiales académicos y didácticos necesarios para el desarrollo de la capacitación, serán suministrados por el contratista.</p>		
7.8	<p>CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN ✓</p> <p>Si la Policía Nacional considera pertinente someter a estudio de seguridad al contratista, éste permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin. El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón el oferente deberá diligenciar y aportar junto con la oferta el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".</p>		
7.9	<p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN ✓</p> <p>El oferente se obliga a cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo. Por tal razón el oferente deberá diligenciar y aportar junto con la oferta el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".</p>		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

7.10	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente deberá cumplir con la implementación y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normativa vigente. Por tal razón el oferente deberá diligenciar y aportar junto con la oferta el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".		
7.11	CRITERIOS SOCIALES El contratista se compromete a fomentar la contratación de personal de acuerdo a lo señalado en el parágrafo del artículo 4 del Decreto Nro. 0142 de 2023 <i>"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones"</i> .		
8	REQUERIMIENTOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) El contratista deberá acreditar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo. Para tal efecto, deberá presentar la calificación oficial de los Estándares Mínimos correspondiente al cierre del año inmediatamente anterior , la cual podrá ser acreditada mediante cualquiera de las siguientes alternativas, ambas válidas conforme a la normativa vigente y a la Circular 027 de 2026: ✓		
8.1	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Calificación de la autoevaluación de los estándares mínimos radicada ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), o ✓ Calificación de la autoevaluación de los estándares mínimos radicada ante el Ministerio del Trabajo. <p>Se debe entregar al supervisor del contrato dentro de los primeros 05 días seguidos a la aceptación de la oferta. ✓</p> <p>Nota: Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal en Colombia estarán exceptuados de la obligación de presentar esta información.</p>		
9	REQUERIMIENTOS AMBIENTALES La Policía Nacional realizará la consulta del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), expedido a través del enlace oficial del Ministerio de Ambiente: https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext . En caso de presentarse como unión temporal o consorcio, se consultará de cada uno de sus integrantes. ✓		
9.1	El oferente deberá verificar la necesidad de permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales de acuerdo a su actividad comercial y, de ser legalmente exigibles, obtenerlos y presentar el documento emitido por la autoridad ambiental competente. En caso de que no aplique deberá declararlo el representante legal bajo la gravedad de juramento, asumiendo		
9.2	El oferente deberá verificar la necesidad de permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales de acuerdo a su actividad comercial y, de ser legalmente exigibles, obtenerlos y presentar el documento emitido por la autoridad ambiental competente. En caso de que no aplique deberá declararlo el representante legal bajo la gravedad de juramento, asumiendo		



	funciones de suspensión automática, modos de bajo consumo o sistemas de gestión inteligente del consumo eléctrico. ✓		
9.10	El contratista debe acreditar, mediante los soportes documentales pertinentes, el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, prestaciones sociales y afiliación y pago a la Administradora de Riesgos Laborales ARL de sus trabajadores en misión al objeto contractual. ✓		
	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPONENTE NACIONAL, EXTRANJERO CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA El oferente que vaya a proveer los bienes o servicios objeto del presente proceso de selección, trate de personal natural o jurídica, deberá anexar mínimo una (01) máximo tres (03) constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación o se relacione con el suministro de equipos de buceo, la sumatoria de la cuantía de los contratos deberá ser mayor o igual a 33,92 SMMLV. ✓ Los documentos deberán contener como mínimo la siguiente información: 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación). 8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado. 9. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin. 10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. 11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación. NOTA 1: en cumplimiento del Decreto 1860 de 2021 el cual reglamentó parcialmente la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, se toma como criterio diferencial para las MiPymes, el numeral 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. Por tanto, deberán anexar mínimo una (01) máximo cuatro (04) constancias (certificaciones o actas de liquidación) que cumplan con lo antes relacionado. NOTA 2: no se aceptarán auto certificaciones. NOTA 3: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.		
10			



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	plenamente las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento. Se deberán mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato. ✓		
9.3	El contratista debe acreditar la entrega de los residuos generados a partir del mantenimiento preventivo y /o correctivo o en caso de materializarse la garantía de los bienes adquiridos, con gestores o sistemas de recolección autorizados por las autoridades ambientales competentes por jurisdicción, se debe conservar los certificados de disposición final y entregar al supervisor del contrato cuando se requiera. El incumplimiento de estas obligaciones será de exclusiva responsabilidad del oferente, quien asumirá las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento. ✓		
9.4	El contratista deberá cumplir integralmente la normatividad ambiental vigente en la República de Colombia, en especial lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Constitución Política, la Ley 99 de 1993, el Decreto Ley 2811 de 1974, el Decreto 1076 de 2015, la Ley 1333 de 2009, la Ley 1672 de 2013 y demás normas concordantes y complementarias, garantizando la protección del agua, el suelo y la calidad del aire, así como la adecuada gestión de vertimientos y emisiones, absteniéndose de superar los límites máximos permisibles y dando aplicación al tratamiento correspondiente, cuando aplique según la naturaleza de su actividad. ✓		
9.5	El contratista deberá cumplir con la política ambiental de la Policía Nacional: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución". Así mismo, deberá acatar las disposiciones del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional y participar activamente en los programas y campañas ambientales institucionales, tanto en las actividades desarrolladas dentro de las instalaciones de la Entidad como en aquellas ejecutadas en sus propias instalaciones, en armonía con los principios de sostenibilidad. ✓		
9.6	El contratista deberá garantizar que toda la información y documentación entregada a la Policía Nacional que se realicen en formato digital, utilizando medios reutilizables, y ajustándose a los lineamientos de la Directiva Presidencial 04 de 2012 sobre eficiencia administrativa y la Política de Cero Papel en la Administración Pública, (Aplica cuando el contrato contemple la presentación de informes o documentación extensa). En Caso de ser necesaria a la entrega de archivos físicos en papel garantizar su buen uso. ✓		
9.7	El contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos). ✓		
9.8	El contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo a la normativa ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos preventivos y/o correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. ✓		
9.9	El contratista deberá garantizar que los equipos tecnológicos suministrados cuenten con una clasificación de eficiencia energética mínima, o la más alta disponible en el mercado, de acuerdo con su categoría, e incorporen tecnologías orientadas al ahorro y uso eficiente de la energía, tales como		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

NOTA 4: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas.

NOTA 5: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2026, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico.

NOTA 6: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato.

NOTA 7: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben acreditar experiencia en contratos ejecutados con objeto igual o similar al del presente proceso de contratación.

NOTA 8: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.

Nota. Los requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo fueron emitidos mediante comunicación oficial GS-2026-018846-DILOF.

Atentamente,

Intendente jefe **RAÚL BLANQUICETH RODRÍGUEZ**
Estructurador especificaciones técnicas mínimas (COPES)